



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 9.412 ptas. Semestral 5.408 ptas. Trimestral 3.250 ptas. Ayuntamientos 6.812 ptas. (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 110 pesetas :—: De años anteriores: 220 pesetas	INSERCIONES 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100% Depósito Legal: BU - 1 - 1958
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		
Año 2001	Miércoles 24 de octubre	Número 204

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común a efectuar las mismas a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, para formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo el procedimiento seguirá su curso.

Se notifica lo siguiente:

Iniciación de procedimiento sancionador n.º 785/2001, incoado a don Garikoitz Irusta Zinkunegi, con D.N.I. 44.156.684L, con domicilio en calle Grupo Olagein, n.º 1 - 11.º B, de Andoain (Guipúzcoa); Iniciación de procedimiento sancionador n.º 814/2001, incoado a don Ricardo Cuadrado Prieto, con D.N.I. 44.158.958Q, con domicilio en calle Baso Txiki, n.º 4 - 5.º D, de San Sebastián (Guipúzcoa); Iniciación de procedimiento sancionador número 851/2001, incoado a don Gonzalo Cabrera Rodríguez, con D.N.I. 2.622.306F, con domicilio en calle Miguel Servent, n.º 4-2.º C, de Madrid, por infracción del art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, pudiendo ser sancionados por el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, con multa de cincuenta mil cinco pesetas (50.005 ptas.; 300,54 euros) respectivamente, y destrucción de la sustancia incautada.

Burgos, a 5 de octubre de 2001. – El Subdelegado del Gobierno, Paulino del Valle Sobejano.

200108716/8642. — 3.705

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común a efectuar las mismas a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo un plazo de

quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, para formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo el procedimiento seguirá su curso.

Se notifica lo siguiente:

Iniciación de procedimiento sancionador número 606/2001, incoado a don Abraham Cortés Pargaray, con D.N.I. 72.734.660N, con domicilio en calle Correira, 129 bajo, de Vitoria (Alava); Iniciación de procedimiento sancionador número 667/2001, incoado a don Alejandro Mayor Carrasco, con D.N.I. 45.424.610R, con domicilio en calle San Francisco, 19 - 1.º Izda., de Aranda de Duero (Burgos); Iniciación de procedimiento sancionador n.º 702/2001, incoado a don Mohamed Chat Chiva, con D.N.I. 72.748.932R, con domicilio en calle Pintorería, 43 - 2.º D, de Vitoria (Alava); Iniciación de procedimiento sancionador n.º 731/2001, incoado a don Enrique David López Lorenzo, con D.N.I. 22.751.206C, con domicilio en calle Tellería 7 - 3.º Izda. de Barakaldo (Vizcaya); Iniciación de procedimiento sancionador n.º 732/2001, incoado a don Francisco Manuel Marín Arteaga, con D.N.I. 48.874.815E, con domicilio en Avda. Estación, 50 - 2.º 7B, de Puente Genil (Córdoba); Iniciación de procedimiento sancionador n.º 768/2001, incoado a don Pascual Jiménez Gracia, con D.N.I. 18.594.046H, con domicilio en calle Antonio Machado 50-1.º de Vitoria (Alava); Iniciación de procedimiento sancionador incoado a don Pedro Ortega Rogel, con D.N.I. 13.160.977D, con domicilio en calle Labradores, 6 - 6.º Dcha., de Burgos, por infracción del art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, pudiendo ser sancionados por el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Castilla y León con multas de cincuenta mil cinco pesetas (50.005 ptas.; 300,54 euros), cincuenta y cinco mil pesetas (55.000 ptas.; 330,56 euros), sesenta mil pesetas (60.000 ptas.; 360,61 euros), respectivamente.

Burgos, a 2 de octubre de 2001. – El Subdelegado del Gobierno accidental, José Fco. de Celis Moreno.

200108641/8583. — 4.988

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio del interesado, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común a efectuar la misma a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo un plazo de

quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, para formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estima conveniente, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo el procedimiento seguirá su curso.

Se notifica lo siguiente:

Iniciación de procedimiento sancionador n.º 548/2001, incoado a don Marco Calvo Santos, con D.N.I. 13.170.500X, con domicilio en calle Mayor, n.º 53 - 1.º B, de Briviesca (Burgos), por infracción del artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, pudiendo ser sancionado por el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, con multa de sesenta y cinco mil pesetas (65.000 ptas.; 390,66 euros) y destrucción de la sustancia incautada.

Burgos, a 5 de octubre de 2001. — El Subdelegado del Gobierno, Paulino del Valle Sobejano.

200108717/8643. — 3.000

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común a efectuar las mismas a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, para formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo el procedimiento seguirá su curso.

Se notifica lo siguiente:

Iniciación de procedimiento sancionador n.º 554/2001, incoado a don Jesús de la Fuente Braca, con D.N.I. 33.282.524Y, con domicilio en B.ª Inmaculada, D-6 - 1.ª Dcha., de Burgos; Iniciación de procedimiento sancionador n.º 742/2001, incoado a don Sergio Forga Cortés, con D.N.I. 46.677.236R, con domicilio en calle Norte, n.º 63 - 4.º 2, de San Just Desvern (Barcelona); Iniciación de procedimiento sancionador n.º 776/2001, incoado a don Elías Vieira Díaz, con D.N.I. 33.349.449R, con domicilio en calle Fontelo, n.º 5 - 2.º D, de Lugo, por infracción del artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, pudiendo ser sancionados por el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, con multa de cincuenta mil cinco pesetas (50.005 ptas.; 300,54 euros) respectivamente, y destrucción de la sustancia incautada.

Burgos, a 5 de octubre de 2001. — El Subdelegado del Gobierno, Paulino del Valle Sobejano.

200108718/8644. — 3.705

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

Número de identificación único: 09059 2 0300850/2000.
Juicio de faltas 109/2001.

Cédula de notificación

En el juicio de faltas número 109/01 (B) seguido en este Juzgado por estafa se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 122/01.

En Burgos, a 4 de octubre de 2001.

Doña Asunción Puertas Ibáñez, Magistrado Juez de Instrucción, habiendo visto y oído en juicio oral y público la presente causa juicio de faltas 109/01 (B), seguida por una falta de estafa,

habiendo sido parte en la misma el Ministerio Fiscal, doña Esperanza Val Sebastián, don Antonio Escudero Alonso, señora Martín González, doña Julia González Torres, doña Laura Izquierdo Nebreda y doña Victorina del Cura Arauzo, como denunciados, y don Pedro Luis López Fernández, don Javier Rodríguez Blanco, don Jorge Vaquero Gil, don Jesús Cabeza Blanco y don Luis Benigno Fernández García, como denunciados.

Fallo. — Que debo condenar y condeno a don Pedro Luis López Fernández, don Javier Rodríguez Blanco y don Jesús Cabeza Blanco, como autores responsables de una falta continuada de estafa a la pena de dos meses de multa para cada uno de ellos con una cuota diaria de 500 pesetas y con responsabilidad personal subsidiaria del artículo 53 del Código Penal en caso de impago y costas. Asimismo deberán indemnizar conjunta y solidariamente a doña Julia González Torres, en la cantidad de 5.261 pesetas; a doña Laura Izquierdo Nebreda, en la cantidad de 5.261 pesetas; y a doña Victorina del Cura Arauzo, en la cantidad, de 5.261 pesetas; y debo absolver y absuelvo a don Jorge Vaquero Gil y don Luis Benigno Fernández García, de la falta de que venían siendo acusados con declaración de costas de oficio.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Burgos en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. — Dada, leída y publicada fue la anterior sentencia por el mismo Juez que la dictó estando celebrando audiencia pública, en Burgos, a 4 de octubre de 2001, de lo que yo el Secretario doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación a don Luis Benigno Fernández García y don Pedro Luis López Fernández, que se encuentran en ignorado paradero, se expide el presente en Burgos, a 4 de octubre de 2001. — La Secretaria (ilegible).

200108671/8691. — 8.360

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco

76000.

N.I.G.: 09059 1 0502598/1999.

Procedimiento: Menor cuantía 194/1999.

Sobre otros menor cuantía.

De don Juan José Pastor Carpintero.

Procurador don Francisco Javier Prieto Sáez.

Contra don Fernando Pino Páramo, don Juan Gregorio Villaverde Herrera, don Ricardo González Gutiérrez, don Juan Ignacio Martín Marzal, doña Amaya González Vázquez, don César Heras Santamaría, doña Guadalupe López Revilla, don Paulino Merino Merino, doña Pilar Izquierdo Izquierdo, doña Victoria López Díez y don Emilio Cantero Miguel.

Procuradoras doña Amelia Alonso García y doña Cristina Corrales García.

Don Juan Miguel Carreras Maraña, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco de Burgos.

En autos de menor cuantía número 194/1999, ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia. — En Burgos, a 13 de octubre de 2001. El Ilustrísimo señor don Juan Miguel Carreras Maraña, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco de Burgos, habiendo visto y oído las precedentes actuaciones de menor cuantía número 194/99, seguidos a instancia de don Juan José Pastor Carpintero, mayor de edad, vecino de Lerma (Burgos), calle Mayor, número 54, representado por el Procurador don Francisco Javier Prieto Sáez y dirigido por el Letrado don Marco Antonio Rico López-Alvarez, contra don Juan Ignacio Martín Marzal, representado por la Procuradora doña Cristina Corrales García, y dirigido por el Letrado don Francisco Javier Alonso

Durán; don Juan Gregorio Villaverde Herrera, representado por la Procuradora doña Amelia Alonso García y dirigido por el Letrado don José Ignacio Busto Riaño; doña Raquel Sánchez Bleye, en rebeldía procesal; don Fernando Pino Páramo, representado por la Procuradora doña Amelia Alonso García y dirigido por el Letrado don José Ignacio Busto Riaño; doña Amaya González Vázquez, en rebeldía procesal; don César Heras Santamaría, en rebeldía procesal; doña Guadalupe López Revilla, en rebeldía procesal; don Paulino Merino Merino, en rebeldía procesal; doña Pilar Izquierdo Izquierdo, en rebeldía procesal; don Ricardo González Gutiérrez, representado por la Procuradora doña Amelia Alonso García y dirigido por el Letrado don Juan Ignacio Busto Riaño; doña Victoria López Díez, en rebeldía procesal; don Emilio Cantero Miguel, en rebeldía procesal; doña Raquel Luisa Junquera Suazo, en rebeldía procesal, ha dictado en nombre de Su Majestad el Rey la presente sentencia y

Fallo: Que estimando como estimo parcialmente la demanda interpuesta por el Procurador don Francisco Javier Prieto Sáez, en nombre y representación de don Juan José Pastor Carpintero, contra don Fernando Pino Páramo, don Juan Villaverde Herrera y don Ricardo González Gutiérrez, presentados por la Procuradora doña Amelia Alonso García; don Juan Ignacio Martín Marzal, representado por la Procuradora doña Cristina Corrales García; doña Raquel Sánchez Bleye, doña Amaya González Vázquez, don César Heras Santamaría, doña Guadalupe López Revilla, don Paulino Merino Merino, doña Pilar Izquierdo Izquierdo, doña Victoria López Díez, don Emilio Cantero Miguel y doña Raquel Luisa Junquera Suazo, todos en rebeldía procesal, estimándose los puntos a), b) y e) del súplico de la demanda, debo declarar y declaro que los demandados están en la obligación de entregar al demandante la vivienda unifamiliar adosada, sita en Burgos, calle Baltasar Gracián, número 10, junto con garaje anexo, antiguamente denominada calle Tirso de Molina, n.º 2, tipo E, condenando a los demandados a pasar por esta declaración, a entregar al demandante la vivienda y anexos escritos, en perfecto estado de uso y mantenimiento, así como a otorgar la correspondiente escritura pública de transmisión, y a dotar de instalaciones completas al cuarto de baño existente en la planta primera del edificio.

Que debo absolver y absuelvo a los demandados de los pedidos de la demanda referentes a los puntos c), d), f) y g) del súplico de la misma.

Todo ello sin expresa imposición de costas.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación dentro de los cinco días siguientes a su notificación, en este Juzgado y para ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Burgos.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

El Juez, Carreras Maraña, firmado y rubricado. Está el sello del Juzgado.

Y como consecuencia del ignorado paradero de doña Guadalupe López Revilla y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, y el tablón de anuncios de este Juzgado, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación a doña Guadalupe López Revilla.

Burgos, a 9 de abril de 2001. — El Magistrado Juez, Juan Miguel Carreras Maraña. — El Secretario (ilegible).

200108705/8692. — 15.200

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

40310.

N.I.G.: 09219 1 0101363/2001.

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 253/2001.

Sobre otras materias.

De doña María Angeles Gordejuela Martínez.
Procurador don Juan Carlos Yela Ruiz.

Doña Blanca Rosa Bartolomé Collado, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Miranda de Ebro.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio para la reanudación del tracto 253/2001, a instancia de doña María Angeles Gordejuela Martínez de la siguiente finca:

Ayuntamiento de Miranda de Ebro. Rústica. — Finca en Arca la Harina, de veinte áreas y seis centiáreas según el título, pero de treinta y un áreas y cuarenta centiáreas en reciente medición. Indivisible, que linda: Norte, herederos de Manuel Marrón; sur, Antonio Vidal; este, camino del término; y oeste, carretera del término.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo se cita a la comunidad hereditaria de don Aurelio Saiz Miguel, como titular registral, para que dentro del término anteriormente expresado pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Miranda de Ebro, a 27 de septiembre de 2001. — El Secretario (ilegible).

200108664/8693. — 4.940

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

76000.

N.I.G.: 09219 1 0201413/2000.

Procedimiento: Menor cuantía 198/2000.

Sobre otros menor cuantía.

De doña María Carmen Pérez Díez.

Procurador don Juan Carlos Yela Ruiz.

Contra don José Angulo Díaz de Otazu.

Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la sentencia del tenor literal siguiente.

Encabezamiento: «Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Miranda de Ebro (Burgos). Autos civiles número 198/00. Menor cuantía. Doña Blanca Isabel Subiñas Castro, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de los de Miranda de Ebro (Burgos) ha visto y examinado los precedentes autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía, sustanciados en este Juzgado con el n.º 198/00 a instancia de doña María Carmen Pérez Díez, representada por el Procurador de los Tribunales don Juan Carlos Yela Ruiz y asistida del Letrado don Angel Fernández de Aranguiz; contra don José Angulo Díaz de Otazu, declarado en situación de rebeldía procesal en los presentes autos. Y en uso de la facultad jurisdiccional que le confiere el artículo 117 de la Constitución Española y administrando justicia, en nombre de Su Majestad el Rey, ha pronunciado la siguiente sentencia. En Miranda de Ebro (Burgos), a 27 de julio de 2001.

Fallo: Que estimando como estimo la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales señor Yela Ruiz, en nombre y representación de doña Carmen Pérez Díez contra don José Angulo Díaz de Otazu, declarado en estado legal de rebeldía según propuesta de providencia de fecha 3 de enero de 2001.

Debo condenar y condeno al demandado a que eleve a escritura pública el contrato privado de fecha 29 de octubre de 1939 (otorgando previamente en su caso la oportuna escritura de segregación de la finca con respecto a la finca matriz que describe la

nota registral adjunta como documento número 3) suscribiendo escritura pública de venta a favor de la actora y sus tías doña Rosaura Díez Alonso y doña Lucila Díez Alonso, de la finca descrita en el hecho primero del presente escrito, bajo apercibimiento de que de no hacerlo la parte demandada se procederá por Su Señoría, a otorgar en su nombre la correspondiente escritura; y debo condenar y condeno al demandado a estar y pasar por las anteriores declaraciones y a abonar las costas procesales causadas.

Notifíquese la presente sentencia a las partes haciéndoles saber que la misma no es firme y que contra ella cabe interponer recurso de apelación que se preparará en el plazo de cinco días desde su notificación ante este Juzgado, y en su caso se interpondrá ante el mismo y para su conocimiento y fallo por la Ilustrísima Audiencia Provincial de Burgos.

Así por esta mi sentencia en esta primera instancia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. — La anterior sentencia ha sido dada, leída, firmada y publicada por la misma Juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha. Doy fe.

Diligencia. — Seguidamente se lleva testimonio a los autos de su razón. Doy fe».

Y como consecuencia del ignorado paradero de don José Angulo Díaz de Otazu, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Miranda de Ebro, a 28 de septiembre de 2001. — El Secretario (ilegible).

200108596/8694. — 11.400

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

Admisión definitiva de la concesión directa de explotación denominada «Alzola I», número 4.371, para recursos de la Sección C)

El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León, en Burgos, hace saber:

Que ha sido admitida definitivamente la concesión directa de explotación que a continuación se cita, con expresión de su número, nombre, recursos, superficie, municipio afectado, titularidad y domicilio.

Concesión directa de explotación número 4.371; nombre: Alzola I; mineral: Recursos de la sección C); superficie: 2 cuadrículas mineras; término municipal: Merindad de Valdivielso (Burgos); titular: Ornamentales Norte de Castilla, S.L., con domicilio en calle Doctor de Mendizabal, número 1, Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja (Burgos).

Lo que se hace público a fin de que cuantos tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería (Real Decreto 2857/1978).

Burgos, a 27 de septiembre de 2001. — El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200108681/8701. — 3.278

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Medio Ambiente

Recibido en esta Jefatura el expediente de deslinde del monte «El Olmillo» y «La Peña», número 472, del catálogo de utilidad pública de la provincia de Burgos, de la pertenencia de la Junta Administrativa de Loma de Montija, Entidad Local Menor, perteneciente al término municipal de Merindad de Montija, en la provincia de Burgos, se hace saber que en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 120 y 121 del Reglamento de Montes, de 22 de febrero de 1962, se abre vista del mismo en la Oficina de esta Unidad de Ordenación y Mejora del Medio Natural (calle Juan de Padilla, s/n., 09071 Burgos), durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, para que pueda ser examinado todos los días hábiles desde las 9 a las 14 horas, por los interesados, admitiéndose durante los quince días siguientes las reclamaciones que se presenten sobre la práctica del apeo o sobre propiedad de parcelas que hayan sido atribuidas al monte al realizar aquella operación.

Solo podrán reclamar contra la práctica del apeo los que hayan asistido personalmente, o por medio de representantes, a dicho acto.

En cuanto a las reclamaciones sobre propiedad se advierte que sólo serán admisibles de haberse presentado los documentos correspondientes en el plazo anterior al apeo debiendo expresarse en dichas reclamaciones el propósito de apurar mediante ellas la vía administrativa, como trámite previo a la judicial civil.

Burgos, a 2 de octubre de 2001. — El Jefe de la Unidad de Ordenación y Mejora del Medio Natural, Javier María García López.

200108675/8702. — 3.990

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Oficina Territorial de Trabajo

Depósito de Estatutos de Organizaciones Profesionales

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 4.º de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y a los efectos prevenidos en dicho texto legal que mantiene vigente la regulación normativa que establecen la Ley 19/1977, de 1 de abril y el R.D. 873/77, de 22 de abril, en cuanto se refiere a las Organizaciones Profesionales, se hace público que en el día de hoy, 9 de octubre de 2001, a las 12 horas, han sido depositados en esta Oficina Pública, los Estatutos y el Acta de constitución de la organización profesional Asociación Profesional de Naturópatas de Burgos (Fenaco), cuyos ámbitos son: Territorial, la provincia de Burgos; y profesional: comprende a los naturópatas que están ejerciendo en la provincia de Burgos y que libremente se afilien.

Asimismo se hace saber que los firmantes del acta de constitución de referida Asociación son José María Bombín García, José Andrés Lozano López, Sonia Lozano Zamarra y Jesús María Alonso Fuentes.

Burgos, a 9 de octubre de 2001. — El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, P.A., la Secretaria Técnica, María Purificación Gutiérrez Gallego.

200108785/8779. — 3.000

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

Delegación de Burgos

Citaciones para ser notificados por comparecencia

Intentada la notificación, por dos veces, a los interesados o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables a la Agencia Tributaria. Por tal motivo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105 y 124 de la Ley General Tributaria, se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

Lugar: Administración de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, calle Condado de Treviño, 1. C.P. 09200 Miranda de Ebro.

Plazo: Diez días contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo, no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Relación de notificaciones pendientes.—

Procedimiento: Sancionador.

Organo responsable: Gestión Tributaria.

Apellidos y nombre (o razón social)	N.I.F./C.I.F.	Concepto y ejercicio
Construcciones Metálicas Arancon, S.L.	B09298563	IRPF Ret. 2000-2T
Construcciones Metálicas Arancon, S.L.	B09298563	190 Resu. anual 99
José Luis Quian Serv. Integral Const.	B09311309	I. Sociedades 1999

Burgos, a 4 de octubre de 2001. — El Delegado de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Teodoro Arnaiz Arnaiz.
200108662/8652. — 3.135

Citaciones para ser notificados por comparecencia

Intentada la notificación, por dos veces, a los interesados, o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables a la Agencia Tributaria. Por tal motivo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, con redacción dada por el artículo 28 de la Ley 66/97, de 30 de diciembre, por este anuncio se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia de los actos que se relacionan a continuación, en el lugar y plazo siguientes:

Lugar: Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, calle Vitoria, número 39, 3.ª planta, Unidad de Recaudación Ejecutiva, Administración de Aranda de Duero, calle Burgo de Osma, 7-9, o Administración de Miranda de Ebro, calle Condado de Treviño, 1, dependiendo de donde se encuentre su domicilio.

Plazo: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo, no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Organo responsable de la tramitación: Dependencia Provincial de Recaudación de Burgos.

Procedimiento: Administrativo de apremio.

Interesado	D.N.I./C.I.F.	Acto
Promociones Inmobiliarias Triple M, S.A.	A09208463	Emb. inmueble
Ruera Moreno, Sara	13.030.975	Emb. cta. Amp. Emb. salario
Barrul Hernández, Julio	45.423.642	Emb. cuentas
Borja Muñoz, Angel	45.417.764	Emb. cuentas

Procedimiento: Compensación de deudas.

Interesado	D.N.I./C.I.F.	Acto
Aragón Salinas, M.ª Josefa	13.061.779	Acuerdo comp.
Campus Ante, Marcelo Enrique	71.290.079	Acuerdo comp.
Venegas Puertas, Juan Manuel	13.141.770	Acuerdo comp.
Quirce Alvarez, José Manuel	13.101.712	Acuerdo comp.
Acebo Peral, M.ª Angeles	13.034.697	Acuerdo comp.
Alonso Marquinez, M.ª Jesús	13.292.001	Acuerdo comp.
Amo Vega, Antonio José	13.004.151	Acuerdo comp.
Arce Santiuste, Angel María	13.100.717	Acuerdo comp.
Arribas Herrera, Jesús	13.046.995	Acuerdo comp.
Barbero García, Gonzalo	74.577.006	Acuerdo comp.
Barrios Aguirre, Carlos José	13.101.136	Acuerdo comp.
Bayo López, Beatriz	45.421.385	Acuerdo comp.
Benito Heras, Salvador	13.107.890	Acuerdo comp.
Benito Ruiz, Fermín Luis	13.082.728	Acuerdo comp.
Brezmes Gil, Bernardo	13.132.728	Acuerdo comp.
Castilla Marigil, Antonio Luis	13.065.882	Acuerdo comp.
Colina Hera, Antonio	15.867.641	Acuerdo comp.
Cousillas Hernandez, Roberto	13.148.850	Acuerdo comp.
Delgado Carballera, Javier	13.086.744	Acuerdo comp.
Delgado López, Teófilo	12.891.406	Acuerdo comp.
Diez Marín, Fidel	12.221.941	Acuerdo comp.
Echevarría García, M.ª Manuela	14.565.276	Acuerdo comp.
Flores Torre, Luis Alberto	13.135.279	Acuerdo comp.
Francés González, Iván	71.271.758	Acuerdo comp.
Giménez Porto, Angel Pablo	13.078.602	Acuerdo comp.
Gómez Ortega, José Luis	74.487.964	Acuerdo comp.
González Trascasa, M.ª Lourdes	13.086.905	Acuerdo comp.
Grisaleña Larrea, Alberto	13.299.218	Acuerdo comp.
Gutiérrez Martínez, Alfonso	13.149.814	Acuerdo comp.
Hernandó González, Fernando	13.129.793	Acuerdo comp.
Hernando Villate, Vicente	13.302.439	Acuerdo comp.
Herranz Casado, Jesús Carlos	13.148.599	Acuerdo comp.
Herrero Alonso, Ana Isabel	13.130.768	Acuerdo comp.
Herrero Alonso, José Javier	30.618.505	Acuerdo comp.
Illera Cabestrero, Sergio	45.572.912	Acuerdo comp.
Leiva Marijuán, José Manuel	13.150.917	Acuerdo comp.
Losantos Cantero, M.ª Antonia	13.101.607	Acuerdo comp.
Losantos Nogal, David	13.148.052	Acuerdo comp.
Martínez Martínez, Juan Carlos	13.120.111	Acuerdo comp.
Merino Arroyo, Domingo	13.096.556	Acuerdo comp.
Mieres Llamas, Roberto	71.419.523	Acuerdo comp.
Montero González, Jesús	50.300.031	Acuerdo comp.
Nieves Márquez, Román	29.419.673	Acuerdo comp.
Ochoa Gómez, M.ª Elena	43.506.883	Acuerdo comp.
Del Olmo Celorrio, Jorge Raúl	13.140.708	Acuerdo comp.
Ortiz Martínez, Juan Antonio	13.085.964	Acuerdo comp.
Palacios Hermosilla, Luis Roberto	71.277.451	Acuerdo comp.
Panadero de Dios, Consuelo	7.942.966	Acuerdo comp.
Pastor Velasco, Avelino	50.069.694	Acuerdo comp.
Pemcasa	A09052879	Acuerdo comp.
Peña Pérez, Luis	13.149.465	Acuerdo comp.
Pérez Ruiz, Isidoro	13.098.480	Acuerdo comp.
Pestaña Bonachía, Alfredo	13.139.618	Acuerdo comp.
Quintanilla Plasencia, Angel	13.155.777	Acuerdo comp.
Rubio Moreno, Alfonso María	13.290.285	Acuerdo comp.

Interesado	D.N.I./C.I.F.	Acto
Ruiz Bujedo, Víctor	16.259.502	Acuerdo comp.
Ruiz Martín, Antonio	13.073.402	Acuerdo comp.
Saiz Martínez, Lucio	14.532.356	Acuerdo comp.
Saiz Rica, Santiago	13.074.616	Acuerdo comp.
Santos Primo, José Ramón	13.112.687	Acuerdo comp.
Serna Buñuelos, Julio María	15.837.309	Acuerdo comp.
Velasco Río, José Ignacio	13.098.755	Acuerdo comp.
Villegas Merino, Enrique	38.712.754	Acuerdo comp.
Muñoz López, Mario	45.418.279	Acuerdo comp.
Fresneda Sevilla, José Luis	71.257.794	Acuerdo comp.
Benito Gómez, Ignacio	13.144.598	Acuerdo comp. Prov. apremio.
Cabezón Martínez, Sonia	13.127.150	Acuerdo comp. Prov. apremio.
Carrillo Romero, José Luis	13.048.506	Acuerdo comp. Prov. apremio.
Escribano Contreras, Mónica	71.268.858	Acuerdo comp. Prov. apremio.
Fernández Vadillo, José Antonio	13.290.903	Acuerdo comp. Prov. apremio.
Fuente Arnaiz, Roberto de la	13.060.845	Acuerdo comp. Prov. apremio.
Iglesias Murga, Isidoro Luis	13.065.263	Acuerdo comp. Prov. apremio.
Jiménez Jiménez, M. ^a Remedios	13.090.416	Acuerdo comp. Prov. apremio.
Martínez Cuesta, Santos	71.337.971	Acuerdo comp. Prov. apremio.
Miguel Aparicio, M. ^a Belén	12.757.044	Acuerdo comp. Prov. apremio.
Murguiondo Elorza, J. Joaquín	30.614.098	Acuerdo comp. Prov. apremio.
Oscar Esteban, Jesús Manuel	13.145.035	Acuerdo comp. Prov. apremio.
Pastor Delgado, José Luis	13.087.159	Acuerdo comp. Prov. apremio.
Portal Díez, Juan Ignacio	13.137.146	Acuerdo comp. Prov. apremio.
Redondo Suárez, Fernando	13.132.253	Acuerdo comp. Prov. apremio.
Rubio García, Ana	13.111.768	Acuerdo comp. Prov. apremio.
Saiz Martín, M. ^a Azucena	13.155.027	Acuerdo comp. Prov. apremio.
Santos Gómez, Francisco Ignacio	13.102.159	Acuerdo comp. Prov. apremio.

Procedimiento: Aplazamiento/fraccionamiento.

Interesado	D.N.I./C.I.F.	Acto
Cocinas Montakit XXI, S.L.	B09372376	Res. aplazamiento

Procedimiento: Recurso reposición.

Interesado	D.N.I./C.I.F.	Acto
Merino Rubio, Jesús Carlos	13.099.279	Resol. recursos

Procedimiento: Liquidación intereses de demora.

Interesado	D.N.I./C.I.F.	Acto
Cuéllar Alonso Félix y otros	G09224999	Liquid. voluntaria

Burgos, a 2 de octubre de 2001. — La Jefa Provincial de Recaudación, Elena García Hernando.

200108531/8651. — 17.385

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Secretaría General

Don Andrés Lázaro Hernando, con domicilio en Avda. de Castilla, número 66, 09400 Aranda de Duero (Burgos), solicita autorización para la corta de árboles, en el cauce del río Henar, en término municipal de Torresandino (Burgos).

Información pública. —

La autorización solicitada comprende la corta de 40 árboles, situados en el cauce del río Henar, en el paraje denominado «Quintanas».

El perímetro es de 0,70 a 1,70 metros a 1,30 metros del suelo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, pueden presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Torresandino (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se hallan de manifiesto los expedientes de referencia (AR 14275/01 BU).

Valladolid, a 11 de septiembre de 2001. — El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

200108019/8705. — 3.000

Don Miguel Bernal González, como Alcalde del Ayuntamiento de Valle de las Navas, solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, la concesión de un aprovechamiento de aguas del río Arlanzón (Embalse de Uzquiza) a través de la conducción de alta perteneciente al Servicio Municipal de Aguas de Burgos, con destino al abastecimiento de Rioseras, Celada de la Torre, Riocerezo, Robredo Temiño y Temiño, en el término municipal de Valle de las Navas (Burgos).

Información pública. —

Se proyecta la toma de aguas de la conducción de alta perteneciente al Servicio Municipal de Aguas de Burgos, mediante una caseta de registro, ventosa y derivación, sita en el término municipal de Merindad de Río Ubierna, en el paraje de «Cuesta Nava».

Esta agua procede del Embalse de Uzquiza, río Arlanzón y serán conducidas al depósito de Rioseras desde donde se impulsará el agua a un depósito que situado en Celada de la Torre, sirve como nodriza de Celada, Riocerezo, Robredo Temiño y Temiño.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Valle de las Navas (Rioseras, Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se hallan de manifiesto los expedientes de referencia (C 22154 BU).

Valladolid, a 2 de octubre de 2001. — El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

200108625/8706. — 3.800

Don Florencio Rodríguez Pérez y don Faustino Orcajo López, con D.N.I. 12.923.587 y 13.012.785, y domicilio en Villanueva de Argaño (Burgos), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero autorización para la realización de obras en el cauce del arroyo Del Valle, en el término municipal de Villanueva de Argaño (Burgos).

Información pública.—

Las obras descritas en la documentación técnica presentada son:

Refuerzo de las riberas a ambos lados del arroyo Del Valle, en Villanueva de Argaño, mediante dos muros de hormigón de 2 metros de altura en 25 metros de longitud, en la margen izquierda y 15 metros en la margen derecha junto a los edificios propiedad de los solicitantes.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Villanueva de Argaño (Burgos), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se hallan de manifiesto los expedientes de referencia (OC 12195/01 BU).

Valladolid, a 2 de octubre de 2001. — El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

200108633/8783. — 3.420

Alisi, S.A., con domicilio en Paseo Virgencilla, número 7 - 5.º Aranda de Duero (Burgos), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero autorización para la realización de obras de construcción de una pasarela peatonal sobre el cauce del río Bañuelos a su paso por la localidad de Aranda de Duero (Burgos).

Información pública.—

Las obras descritas en el proyecto básico presentado suscrito por el Ingeniero de Caminos don Roberto Acero Durantez, en abril de 2001 son:

Construcción de una pasarela peatonal para comunicar la zona de San Isidro con la zona de Moratín donde se construirá el Parque Bañuelos como condición para desarrollar la U.E. 34, denominada Ribera Bañuelos.

Se proyecta de un solo vano con una longitud total de 18 metros y el ancho total de 1,86 metros, mediante cimentaciones de hormigón armado. La pasarela se ejecutará con estructura de acero y losa de hormigón armado. La barandilla será igualmente con perfiles de acero del mismo tipo.

Se estudia la instalación de dos puntos de alumbrado así como la limpieza del cauce en 20 metros para favorecer la circulación de las aguas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Aranda de Duero (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se hallan de manifiesto los expedientes de referencia (OC 2780/01 BU).

Valladolid, a 2 de octubre de 2001. — El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

200108635/8784. — 4.180

Jesús Bajo Veros, con domicilio en 09462 Hontangas (Burgos), solicita autorización para la corta de árboles, en el cauce del río Rianza, en término municipal de Hontangas (Burgos).

Información pública.—

La autorización solicitada comprende la corta de 20 árboles, situados en el cauce del río Rianza, en el paraje denominado «Las Praderonas».

El perímetro es de 0,70 metros a 1,30 metros del suelo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72, del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Hontangas (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se hallan de manifiesto los expedientes de referencia (AR 8823/01 BU).

Valladolid, a 11 de septiembre de 2001. — El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

200108018/8785. — 3.000

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO**Comisaría de Aguas**

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro, de fecha 6 de septiembre de 2001, se otorga a la Junta Vecinal de Salinas de Rosío, la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas con un caudal máximo continuo durante la época estival de 0,29 l/seg., a derivar del manantial Fuente Chopera, en el término municipal de Medina de Pomar (Burgos), con destino al abastecimiento de la población y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, a 6 de septiembre de 2001. — El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

200108395/8704. — 3.000

Don Miguel Angel Valmaseda Guinea, solicita una concesión de un aprovechamiento de agua de un caudal continuo de 0,16 litros/segundo a derivar del río Ebro, en jurisdicción de Montañana, término municipal de Miranda de Ebro (Burgos), con destino al riego de 5,75 Has.

Según la documentación presentada la captación se piensa llevar a cabo en dos puntos de la margen derecha del río, mediante una bomba accionada por la toma de fuerza de un tractor que impulsará el agua hasta las parcelas a regar, arrendadas o propiedad de la esposa del solicitante y situadas en los parajes El Barrio, La Calesa, La Romana, El Moral y Los Herranes.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, número 26-28, 50006 Zaragoza, así como en las demás dependencias previstas en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia. Durante ese plazo estarán de manifiesto el expediente y documentos técnicos, a las horas hábiles, en las oficinas de la indicada Confederación.

Zaragoza, a 6 de septiembre de 2001. — El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

200108597/8780. — 3.800

Don Carlos Pérez Sáez solicita una concesión de un aprovechamiento de agua de un caudal continuo de 0,07 litros/segundo a derivar del río Hornillo, en el término municipal de Tubilla del Agua (Burgos), con destino a riego de un jardín.

Según la documentación presentada la captación se piensa llevar a cabo en el paraje conocido como Socastillo, dentro del casco urbano, mediante una electrobomba.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por

escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, número 26-28, 50006 Zaragoza, así como en las demás dependencias previstas en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia. Durante ese plazo estarán de manifiesto el expediente y documentos técnicos, a las horas hábiles, en las oficinas de la indicada Confederación.

Zaragoza, a 5 de septiembre de 2001. — El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

200108598/8781. — 3.040

Por doña Rosario Anunciación Ortiz García, se ha solicitado autorización para realizar los trabajos cuyos datos y circunstancias se indican a continuación.

Asunto: Legalización vado, vivienda y vallado.

Breve descripción de las obras y finalidad: Legalización cambio de tubo de 40 cm. de diámetro por otro de 80 cm. con una longitud de 5 m. retranqueado de vallado, respetando la zona de servidumbre y caseta de ladrillo.

Cauce: Arroyo Fuente Frailes.

Paraje o lugar: Inmediaciones casco urbano.

Término municipal: Oña (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante la Confederación Hidrográfica del Ebro (Paseo de Sagasta, 26-28, 50006 Zaragoza), dentro del plazo de veinticinco días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Durante este plazo estarán de manifiesto el expediente y documentos técnicos en horas hábiles en las oficinas consignadas de la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Zaragoza, a 27 de septiembre de 2001. — El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

200108696/8782. — 3.990

El Ayuntamiento de Briviesca ha remitido a esta Confederación Hidrográfica del Ebro el proyecto de remodelación y ampliación de la estación depuradora de aguas residuales de la población, redactado en mayo de 2001.

El proyecto contempla la remodelación del pretratamiento mediante instalación de un desarenador-desengrasador, así como la ampliación del tratamiento biológico duplicando la instalación actual. La línea de fangos también se modifica, mediante la construcción de un nuevo espesador y la instalación de una centrífuga. La capacidad de la planta ampliada será de 5.000 m.³/día y se diseña para una población equivalente de 42.000 habitantes.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, en el plazo treinta días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos. Durante este plazo estará de manifiesto el expediente y la documentación técnica en esta Confederación Hidrográfica, Paseo de Sagasta, número 28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 8 de octubre de 2001. — El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

200108864/8800. — 3.040

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección de Personal

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2001 adoptó el siguiente acuerdo.

Como consecuencia de las negociaciones entre esta Corporación y las organizaciones sindicales que representan a los funcionarios sobre condiciones de trabajo y retribuciones de este personal, se ha llegado al acuerdo de creación escalonada de plazas de Administrativo y correlativa amortización de plazas de Auxiliares Administrativos, con objeto de que en corto plazo existan aproximadamente igual número de plazas de Administrativos que de Auxiliares.

En base a ello, la Comisión de Personal y en su nombre el Presidente de la misma, tiene el honor de proponer a V.E., acuerdo:

Primero. — Crear ocho plazas de Administrativo de Administración General en la plantilla de funcionarios, dentro de la Escala de Administración General, Subescala B) Administrativa, Grupo C de titulación, dotadas con nivel 17 de complemento de destino y 54.032 pesetas, mensuales de complemento específico, que deberán proveerse por el sistema de promoción interna y declarándose a extinguir quince plazas de Auxiliar Administrativo, que se extinguirán automáticamente el día en que sus titulares tomen posesión de la plaza de Administrativo que ahora se crea.

Segundo. — El Ayuntamiento se compromete a dotar el crédito correspondiente para hacer frente al costo que supone la transformación de las ocho plazas que asciende a 4.811.920 pesetas anuales hasta cuyo momento no adquirirá eficacia el presente acuerdo.

Tercero. — Crear en la relación de puestos de trabajo los siguientes puestos de Administrativos de Administración General:

- 1 Intervención de Fondos.
- 1 Servicio Sanidad.
- 1 Regulación de Tráfico.
- 2 Sección Tributos.
- 1 Sección Servicios.

Cuarto. — Crear un puesto de Auxiliar Administrativo en la Relación de Puestos de Personal Laboral en la Unidad de Tráfico.

Quinto. — Comunicar el presente acuerdo a la Subdelegación de Gobierno de la provincia y Junta de Castilla y León, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de su adopción.

Sexto. — Publicar anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que traslado a usted para su conocimiento y efectos oportunos.

Burgos, a 5 de octubre de 2001. — El Secretario General, Juan Antonio Torres Limorte.

200108781/8786. — 7.552

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2001 adoptó el siguiente acuerdo:

Por la Dirección Provincial de Educación se están poniendo en funcionamiento nuevos Colegios Públicos en la ciudad y al mismo tiempo, esta Corporación está creando servicios como puede ser el Espacio Joven en el G-3 que trae consigo la necesidad de dotar del correspondiente personal para el funcionamiento de los mismos, parte de dicho personal son los Conserjes o Subalternos.

Teniendo en cuenta que al aumentar los correspondientes servicios o dependencias a los que hay que destinar personal municipal se produce la necesidad de crear nuevas plazas y pues-

tos de trabajo para poder hacer frente a los correspondientes cometidos y considerando que en las Plantillas de Personal Funcionario y Personal Laboral no existe el número de plazas suficiente para atender a todas las dependencias a las que la Corporación ha de dotar de personal subalterno.

La Comisión de Personal y en su nombre el Presidente de la misma, tiene el honor de proponer a V.E., acuerde:

Primero. — Crear en la Plantilla de Personal Laboral de este Excmo. Ayuntamiento, dos plazas de Subalterno.

Segundo. — Para el gasto que comporta la creación de estas plazas, y que supone 6.769.832 pesetas, existe crédito en las partidas 01.422.13000 y 01.313.16000, según informe del Sr. Interventor de Fondos.

Tercero. — Publicar anuncio de modificación de plantilla y relación de puestos de trabajo, en su caso, en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Cuarto. — Comunicar el presente acuerdo al Subdelegado del Gobierno en la provincia y Junta de Castilla y León, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de su adopción.

Quinto. — Publicar anuncio de creación de estas plazas y puestos de trabajo en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que traslado a usted para su conocimiento y efectos oportunos.

Burgos, a 5 de octubre de 2001. — El Secretario General, Juan Antonio Torres Limorte.

200108782/8787. — 6.128

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2001, adoptó el siguiente acuerdo:

Por distintos Juzgados de lo Social y la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León se han dictado sentencias relacionadas con diversas trabajadoras declarando la existencia de cesión ilegal de trabajadores de la Empresa Eule Sociedad Anónima, a esta Corporación así como de la Empresa Gabiteco, S.L., a este Ayuntamiento en el caso de otra trabajadora.

Realizados los trámites correspondientes y previo informe del Sr. Interventor para ejecutar las sentencias referidas, es preciso la creación de las correspondientes plazas en la Plantilla de Personal Laboral, las primeras como personal indefinido discontinuo y la última como personal indefinido, en base a ella, la Comisión de Personal y en su nombre el Presidente de la misma, tiene el honor de proponer a V.E., acuerde:

Primero. — Crear en la Plantilla y Relación de Puestos de Personal Laboral de este Ayuntamiento como indefinido discontinuo las siguientes plazas y puestos:

- Una de Licenciado en Psicología.
- Siete de Diplomados en Ciencias de la Educación.
- Cuatro Diplomados en Artes Aplicadas.
- Cuatro Monitores.

Como indefinido:

- Una de Auxiliar Administrativo.

Segundo. — Para el gasto que comporta la creación de estas plazas que importa un total de 43.806.858 pesetas, existe crédito suficiente en las partidas 01.121.13000 y 01.121.13001, para el abono de 33.290.416 pesetas, que suponen los salarios y en la partida 01.313.16000 para el abono de 10.516.442 pesetas que supone la Seguridad Social, según informe del Sr. Interventor de Fondos.

Tercero. — Publicar anuncio de modificación de plantilla y relación de puestos de trabajo, en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Cuarto. — Comunicar el presente acuerdo a la Subdelegación del Gobierno en la provincia y Junta de Castilla y León, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de su adopción.

Quinto. — Publicar anuncio de creación de estas plazas y puestos en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que traslado a usted para su conocimiento y efectos oportunos.

Burgos, a 5 de octubre de 2001. — El Secretario General, Juan Antonio Torres Limorte.

200108783/8788. — 6.128

Servicio Municipal de Recaudación

Citaciones para ser notificados por comparecencia

Intentada la notificación, por dos veces, a los interesados o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables al Servicio de Recaudación Municipal. Por tal motivo y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 105 y 124 de la Ley General Tributaria, se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

Lugar: Oficinas del Servicio de Recaudación Municipal, calle Aranda de Duero, número 5, bajo.

Plazo: Diez días, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Organo responsable de la tramitación: Servicio Municipal de Recaudación del Excmo. Ayuntamiento de Burgos.

Procedimiento: Administrativo de apremio.

Acto: Ret. embargo de cuentas.

N.º Expte.	Contribuyente	D.N.I./C.I.F.
75.803	Alonso Cantabrana, Ricardo	13.036.256
89.106	Alvarez Furones, Benjamín	11.697.525
144.379	Aparicio Sánchez, Pilar	7.782.554
143.198	Aramayona Ochoa, Josefina	12.870.468
87.178	Arce Castro, María Isabel	13.058.011
72.804	Arnanz Acón, Anunciación	71.254.618
137.258	Ayuso Fdez. de la C., Hnos.	12.902.194
140.900	Benito Heras, Salvador	13.107.890
107.690	Cabía Hortigüela, Jesús	13.062.152
79.555	Carrillo Martín, Higinio	13.104.021
128.021	Castrillo Ortega, Rodrigo	71.262.334
109.534	Cordón Martínez, Julio	16.506.989
145.945	Cuesta Bayona, Miguel Angel	13.059.387
115.028	Damas López, Antonio	13.139.682
75.767	Díez Díez, Jesús	13.088.644
129.638	Fuente Serrano, Luis Manuel	13.140.061
140.745	Gatón Abad, Marta	13.130.864
103.711	González Bravo, José Miguel	13.107.441
97.916	González Castrejana, Juan C.	13.082.802
52.115	Guerra Aguilar, Abundio	12.572.063
161.116	Hernando Hernández, Javier	71.271.536
100.630	Hoz Bocanegra, Teodora	71.336.675
64.440	Ibáñez Lanchares, José Ramón	13.069.726
131.532	Ibeas Melcón, Ricardo	13.150.006
145.353	Juez Orcajo, S.L.	B09300302
99.743	López del Pecho, Adela	12.891.549

N.º Expte.	Contribuyente	D.N.I./C.I.F.
71.949	López Yepes, Alfonso	13.117.593
62.625	Martín González, M.ª Jesús	13.056.603
81.745	Martínez Gutiérrez, Clemente	12.896.616
95.509	Martínez Iglesias, Pilar	13.033.136
90.256	Martínez Martínez, Ana María	13.045.527
80.160	Martínez Ordóñez, M. Raquel	13.054.716
17.314	Masa Rena, Gaspar	6.852.446
130.646	Mor Diop	X1039968
104.264	Moral Moral, José Ignacio	13.128.019
102.587	Moreno Menéndez, Teresa	12.754.991
127.020	Moreta García, Ulpiano	7.870.188
102.490	Navas Sanz, Antonio Miguel	13.138.493
117.441	Palacios Angulo, Roberto	13.142.376
116.045	Pérez Ausín, Enrique Javier	13.136.017
115.690	Pinilla Alfageme, Eloy	11.688.061
75.765	Quintano Fernández, Juan C.	13.123.649
142.671	Renta 3 Consulting, S.L.	B09275736
124.658	Ruiz Mateos, Demetrio	13.128.250
86.256	Ruiz Pellón, Luis Ignacio	13.128.762
159.874	Sáez Fdez. de la Reguera, Edu.	9.285.158
136.761	Sáez Tobalina, María Rosario	13.016.570
104.039	Sanz Giménez Rico, Juan R.	13.116.344
112.477	Sedano Barcenilla, Jorge	20.147.831
143.076	Torrijos Palacín, José Angel	13.138.779
37.359	Val Melgosa, Fermina del	12.835.111
89.828	Vázquez Rodríguez, Germán	13.140.520
157.878	Zumalde Goitia, Ana	13.099.657

Burgos, a 10 de octubre de 2001. — El Jefe de la Unidad de Recaudación, Antonio Villanueva Arnaiz.

200108764/8789. — 10.118

Ayuntamiento de Atapuerca

Aprobación inicial de modificación presupuestaria

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 24/9/2001, ha aprobado inicialmente, el expediente de modificación de créditos número 1, del presupuesto de 2001.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 158 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, en la Secretaría Municipal, por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si, transcurrido el plazo anteriormente expresado, no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente este presupuesto.

Atapuerca, a 3 de octubre de 2001. — El Alcalde, Jaime Rodrigo Cerda.

200108627/8665. — 3.000

Ayuntamiento de Quintanavides

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2001, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla.

INGRESOS		
Cap.	Denominación	Pesetas
A) Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos	3.200.000
2.	Impuestos indirectos	500.000
3.	Tasas y otros ingresos	1.575.000
4.	Transferencias corrientes	2.800.000
5.	Ingresos patrimoniales	2.700.000
	Total	10.775.000
B) Operaciones de capital:		
7.	Transferencias de capital	7.450.000
	Total	7.450.000
	Total ingresos	18.225.000

GASTOS		
Cap.	Denominación	Pesetas
A) Operaciones corrientes:		
1.	Remuneraciones del personal	1.150.000
2.	Gastos en bienes y servicios	4.725.000
4.	Transferencias corrientes	50.000
	Total	5.925.000
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales	12.300.000
	Total	12.300.000
	Total gastos	18.225.000

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

Personal laboral: Denominación del puesto, Secretaría-Intervención.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 89.3 de la Ley 30/1992, se hace constar que contra este acto administrativo de aprobación del presupuesto, cabe alternativamente recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el pleno del Ayuntamiento, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses, computándose los plazos para recurrir en todo caso a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, pudiendo ejercitar los interesados cualquier otro recurso que estimen oportuno.

Quintanavides, a 7 de septiembre de 2001. — El Alcalde, Carlos Angel Barriocanal Sancho.

200108621/8660. — 3.000

Ayuntamiento de Arauzo de Salce

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de marzo de 2001, se aprobó el presupuesto para el ejercicio de 2001.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría y durante las horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de la Ley antes citada puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento por los motivos que se señalan en el apartado 2.º del mencionado artículo 151.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

Arauzo de Salce, a 18 de septiembre de 2001. — El Alcalde, Faustino Pascual Delgado.

200108559/8712. — 3.000

Junta Vecinal de Pinillos de Esgueva

Aprobación definitiva del presupuesto anual

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de esta Entidad Local Menor de Pinillos de Esgueva ha aprobado definitivamente el presupuesto general para el ejercicio de 2001, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS		
Cap.	Denominación	Pesetas
<i>A) Operaciones corrientes:</i>		
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios .	3.100.000
3.	Gastos financieros	45.000
4.	Transferencias corrientes	50.000
	Total operaciones corrientes	3.195.000
<i>B) Operaciones de capital:</i>		
6.	Inversiones reales	2.500.000
9.	Pasivos financieros	250.000
	Total operaciones de capital	2.750.000
	Total del estado de gastos	5.945.000

ESTADO DE INGRESOS		
Cap.	Denominación	Pesetas
<i>A) Operaciones corrientes:</i>		
3.	Tasas y otros ingresos	2.350.000
4.	Transferencias corrientes	1.200.000
5.	Ingresos patrimoniales	29.000
	Total operaciones corrientes	3.579.000
<i>B) Operaciones de capital:</i>		
7.	Transferencias de capital	2.366.000
	Total operaciones de capital	2.366.000
	Total del estado de ingresos	5.945.000

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 152.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Pinillos de Esgueva, a 14 de septiembre de 2001. — El Alcalde Pedáneo, en funciones, Carlos Lázaro Higuero.

200108482/8661. — 3.705

Ayuntamiento de Gumiel de Izán

Mediante resolución de la Alcaldía, de fecha 10 de septiembre de 2001, se acordó la firma de un Convenio Urbanístico entre el Excmo. Ayuntamiento de Gumiel de Izán y don Santiago, don Carlos y don José Emiliano de Domingo Alcalde. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94.3 a) de la Ley 5/99, de 8 de abril, se somete el referido Convenio a información pública, mante-

niéndolo en régimen de consulta pública, conforme a los dispuesto en los artículos 144 y 145 de la citada Ley.

Convenio urbanístico entre el Excmo. Ayuntamiento de Gumiel de Izán y don Santiago de Domingo Alcalde, don Carlos de Domingo Alcalde y don José Emiliano de Domingo Alcalde.

En Gumiel de Izán, a 10 de septiembre de 2001.

Reunidos de una parte don Julián Molero Martín, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Gumiel de Izán, provincia de Burgos, en nombre y representación del mismo por razón del cargo que desempeña, y de otra don Santiago de Domingo Alcalde, don Carlos de Domingo Alcalde y don José Emiliano de Domingo Alcalde, vecinos de Gumiel de Izán, reconociéndose ambas partes capacidad legal para suscribir el presente convenio.

Exponen:

1. — Que don Santiago de Domingo Alcalde, don Carlos de Domingo Alcalde y don José Emiliano de Domingo Alcalde, son propietarios de la finca, parcela número A-7, con referencia catastral, de una superficie de 615,73 m.2, clasificada como suelo urbano.

2. — Que el Excmo. Ayuntamiento de Gumiel de Izán es propietario de una finca, parcela número 3151017, con referencia catastral VM4235S0001HW, de una superficie de 1.474,74 m.2, clasificada como suelo urbano.

3. — Que con objeto de proceder a la realización de una nueva configuración física de las referidas fincas, se considera necesario la actuación conjunta de los propietarios para establecer un aprovechamiento edificatorio posible y rentable de las dos fincas colindantes.

4. — Que el artículo 94 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, permite suscribir a las Administraciones Públicas convenios con particulares, con la finalidad de establecer condiciones detalladas para la ejecución del planeamiento urbanístico.

5. — Que ambas partes están de acuerdo con el informe del Técnico Municipal, que se une al presente convenio como anexo.

6. — Que tras las correspondientes conversaciones y visto el interés público de la actuación urbanística, se concreta el convenio urbanístico en las siguientes

Estipulaciones:

Primero. — El Excmo. Ayuntamiento de Gumiel de Izán se compromete a la redacción y aprobación del correspondiente instrumento urbanístico para el desarrollo del ámbito de actuación a que se refiere el presente convenio, debiéndose iniciar los trámites en el plazo de seis meses.

Segundo. — La nueva configuración del ámbito de actuación dará como resultado la constitución de un vial tal y como refleja el informe del Técnico Municipal, que costearán y constituirán don Santiago de Domingo Alcalde, don Carlos de Domingo Alcalde y don José Emiliano de Domingo Alcalde, de conformidad con el proyecto de obra que en su momento apruebe el Ayuntamiento y sin que el transcurso del tiempo ni las modificaciones de las actuaciones constructivas den lugar a modificación de las consideraciones económicas del convenio, especialmente en lo que se refiere a los costes de construcción, y por tanto de las obligaciones de las partes.

Tercero. — De la actuación urbanística se configurarán las siguientes fincas:

a) Parcela B-1, de una superficie de 255,93 m.2, clasificada como suelo urbano.

b) Parcela B-2, de una superficie de 220,83 m.2, clasificada como suelo urbano.

c) Parcela B-3, de una superficie de 213,54 m.2, clasificada como suelo urbano.

d) Parcela B-4, de una superficie de 221,93 m.2, clasificada como suelo urbano.

e) Parcela B-5, de una superficie de 220,53 m.², clasificada como suelo urbano.

f) Parcela B-6, de una superficie de 200,00 m.², clasificada como suelo urbano.

g) Parcela B-7, de una superficie de 200,45 m.², clasificada como suelo urbano.

Cuarto. — Corresponden a don Santiago de Domingo Alcalde, don Carlos de Domingo Alcalde y don José Emiliano de Domingo Alcalde las parcelas B-1, B-2 y B-3, y corresponden al Excelentísimo Ayuntamiento de Gumiel de Izán las parcelas B-4, B-5, B-6 y B-7.

Quinta. — Ambas partes se comprometen a otorgar los documentos notariales y registrales correspondientes para el correcto traspaso del dominio.

El conocimiento y resolución de las cuestiones que se susciten relativas al cumplimiento, interpretación, efectos y extinción del presente convenio corresponde al orden contencioso-administrativo.

En Gumiel de Izán, a 5 de septiembre de 2001. — El Alcalde, Julián Molero Martín.

200108647/8655. — 7.600

Mancomunidad Voluntaria de Municipios Virgen de Manciles

(Integrada por los Municipios de Lerma, Solarana,
Tordómar, Zael y Nebreda)

Formada la cuenta general de esta Mancomunidad por el Consejo de la misma e informada en sesión de 27 de septiembre de 2001, referida al ejercicio de 2001, comprensiva de la totalidad de las operaciones presupuestarias, no presupuestarias, patrimoniales y de Tesorería, dando cumplimiento a lo previsto en la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, e Instrucción de Contabilidad, aprobada por Orden Ministerial, de 17 de julio de 1990, queda expuesta al público, por plazo de quince días, durante los cuales y ocho días más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lerma, a 1 de octubre de 2001. — El Presidente, Dan Ortiz González.

200108525/8667. — 3.000

Consorcio de las Siete Juntas del Valle de Sotoscueva

Finalizado el plazo de la garantía contractual de la obra «Reforma de cubierta de la Sala de Juntas de Casa Consistorial», y previo a la devolución del aval presentado por la empresa Cosalpa Figueras, S.A., se expone al público por espacio de veinte días, con el fin de que pueda ser examinado por los interesados y presentarse las alegaciones que se estimen pertinentes. Todo ello conforme a lo establecido en el artículo 86 de la Ley 30/92.

En el Valle de Sotoscueva, a 12 de septiembre de 2001. — El Presidente, J. Luis Azcona del Hoyo.

200108082/8668. — 3.000

Ayuntamiento de Palazuelos de la Sierra

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 23 de septiembre de 2001, el proyecto técnico de la obra número 80/0/01, del Plan de Instalaciones Deportivas para el 2001, redactada por el Ingeniero Técnico Industrial don Angel Eguren González, correspondiente a la construcción de una pista polideportiva por un importe de nueve millones veinticuatro mil quinientas cuarenta y ocho (9.024.548) pesetas.

Referido proyecto técnico queda expuesto al público por plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación del

presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de presentar las oportunas reclamaciones.

En Palazuelos de la Sierra, a 1 de octubre de 2001. — El Alcalde, Felipe Cubillo García.

200108677/8710. — 3.000

Ayuntamiento de Castildelgado

Aprobación definitiva del presupuesto de 2001

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y por no haberse presentado reclamaciones contra su aprobación inicial se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2001, cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

INGRESOS		
Cap.	Denominación	Pesetas
A) Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos	1.685.000
3.	Tasas y otros ingresos	1.813.098
4.	Transferencias corrientes	1.540.000
6.	Ingresos patrimoniales	960.000
B) Operaciones de capital:		
7.	Transferencias de capital	1.400.000
Total ingresos		7.398.098

GASTOS		
Cap.	Denominación	Pesetas
A) Operaciones corrientes:		
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios .	2.097.620
3.	Gastos financieros	92.614
4.	Transferencias corrientes	684.751
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales	4.233.695
9.	Pasivos financieros	289.418
Total gastos		7.398.098

Contra la aprobación definitiva del presupuesto, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses a contar desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Castildelgado, a 3 de septiembre de 2001. — El Alcalde, Fernando Merino Villar.

200108595/8713. — 3.000

Ayuntamiento de Celada del Camino

Por resolución de don Conrado González Tobar, Alcalde del Ayuntamiento de Celada del Camino, ejerciendo las funciones que le concede la legislación vigente, artículo 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, cesa en su función de Teniente de Alcalde de este municipio don Ramón Gil Moral, siendo nombrado para el ejercicio de esta función don Ismael Escudero Arenas.

Celada del Camino, a 2 de octubre de 2001. — El Alcalde, Conrado González Tobar.

200108663/8711. — 3.000

Ayuntamiento de Condado de Treviño

Información pública relativa a licencia municipal para cambio de mástil de la estación base de telefonía automática «San Miguel», en el término de Ocilla y Ladrera

Don José Félix Betolaza García, solicita licencia para cambio de mástil de la estación base de telefonía automática «San Miguel», en el término de Ocilla y Ladrera del municipio de Condado de Treviño.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 23 y siguientes de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se abre un período de información pública por término de quince días a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, pudiéndose consultar el expediente en las Oficinas Municipales de este Ayuntamiento, durante el horario de atención al público.

En Treviño, a 28 de septiembre de 2001. — El Alcalde, Juan Carlos Aguillo.

200108615/8714. — 3.800

Ayuntamiento de Sotillo de la Ribera

Aprobada inicialmente la ordenanza reguladora del establecimiento y exigencia del precio público por la visita a exposiciones permanentes, y al amparo de lo preceptuado en el artículo 49.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se abre un período de información pública y audiencia a los interesados, por plazo de treinta días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el procedimiento en la Secretaría del Ayuntamiento, y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estime pertinentes.

Sotillo de la Ribera, a 27 de septiembre de 2001. — El Alcalde, Ausencio Frutos Calvo.

200108606/8746. — 3.000

SUBASTAS Y CONCURSOS

Ayuntamiento de Roa

Anuncio de licitación

1. — Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Roa.

b) Número de expediente: 4/2001.

2. — Objeto del contrato.

a) Descripción: Redacción de Normas Urbanísticas Municipales para el municipio de Roa: Diez millones novecientos ochenta y ocho mil (10.988.000) pesetas con un contravalor de 66.039,21 euros.

b) Plazo de ejecución: El establecido en lo pliegos.

3. — Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. — Presupuesto base de licitación: 10.988.000 pesetas (66.039,21 euros).

5. — Garantía provisional: 219.760 pesetas (1.320,78 euros).

6. — Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Ayuntamiento de Roa.

b) Domicilio: Plaza Mayor de Santa María, 24.

c) Localidad y Código Postal: Roa 09300.

d) Teléfono: 947 54 00 24 - 947 54 01 61.

e) Telefax: 947 54 11 35.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El día de presentación de solicitudes.

7. — Requisitos específicos del contratista.

Acreditación de solvencia técnica y económica arts. 16 y 17 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. — Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Hasta el vigésimo sexto día natural posterior al siguiente al de la publicación de este anuncio.

b) Documentación a presentar: La señalada en los pliegos de cláusulas administrativas.

c) Lugar de presentación:

— Entidad: Secretaría del Ayuntamiento de Roa.

— Domicilio: Plaza Mayor de Santa María, 24.

— Localidad y Código Postal: Roa 09300.

— Horario: Hasta las 14,30 horas.

9. — Apertura de las ofertas.

a) Fecha: El quinto día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación.

b) Hora: 14 horas.

c) Lugar: Salón de Plenos del Ayuntamiento de Roa.

10. — Gastos derivados del contrato: Serán por cuenta del contratista los gastos de publicación de anuncios en «Boletines Oficiales» y colocación de carteles preceptivos.

Roa, a 1 de octubre de 2001. — El Alcalde, Julio Cilleruelo Berdón.

200108649/8709. — 8.550

Ayuntamiento de San Millán de Lara

Anuncio de subasta

La Corporación Municipal de este Ayuntamiento, ha aprobado el pliego de condiciones económico administrativas que ha de regir para el arriendo, mediante subasta, de una vivienda de propiedad municipal, anunciándose la correspondiente licitación a tenor de lo siguiente:

1. — Objeto: Arriendo de una vivienda familiar, propiedad de este Ayuntamiento.

2. — Plazo: La duración del contrato será de diez años, con vigencia desde la formalización del contrato y finalizando el día 1 de julio del año 2011, sin que exista derecho a prórroga, así como el Ayuntamiento se reserva el derecho de dejar sin efecto dicho contrato en caso de que exista un interés de tipo oficial.

3. — Tipo de licitación: Al alza, se fija en la cantidad de veinticinco mil pesetas al mes o (ciento cincuenta con veinticinco euros), pagándose por adelantado el primer día de cada mes.

4. — Garantías: Provisional, para optar a la subasta, diez mil pesetas y en cuanto a la definitiva, a responder del cumplimiento del contrato, trescientas mil pesetas.

5. — Condiciones especiales: Las que se señalan en el pliego de condiciones que obra en la Secretaría de este Ayuntamiento.

6. — Plazo y lugar de presentación de proposiciones: Se presentarán por escrito, conforme al modelo de proposición, durante los trece días naturales siguientes, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» y hasta las 12,00 horas de dicho día, se realizará en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de San Millán de Lara, en días y horas de Secretaría, o mediante cualquier otro medio admitido en derecho.

Las proposiciones deberán presentarse en dos sobres cerrados debiendo constar en cada uno de ellos el nombre del licitador y el siguiente tenor en el exterior de cada uno de los sobres:

A) Documentación personal.

B) Proposición económica.

Lugar fecha y firma.

En el caso de quedar desierta esta subasta se celebrará otra a los diez días siguientes en el mismo lugar, y condiciones.

7. - Lugar y fecha de celebración de la subasta: En los locales del Ayuntamiento de San Millán de Lara, a las veinte horas del primer miércoles siguiente y una vez transcurridos trece días naturales contados a partir del siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Modelo de proposición:

D., mayor de edad, con domicilio en, calle, núm., y D.N.I. núm., en nombre propio (o en representación de), enterado del anuncio publicado por el Ayuntamiento de San Millán de Lara, en el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha, y del pliego de condiciones que ha de regir para el arriendo de la vivienda de propiedad municipal, interesa dicho arrendamiento, ofreciendo en concepto de renta mensual la cantidad de pesetas (en letra y número), aceptando en todas sus partes el referido pliego, si me fuere adjudicada dicha vivienda. (Fecha y firma del licitador).

San Millán de Lara, a 3 de octubre de 2001. - El Alcalde (ilegible).

200108713/8749. - 10.070

Ayuntamiento de Aguilar de Bureba

Pliego de cláusulas económico administrativas para contratar el arrendamiento, mediante subasta pública, de determinadas parcelas de cultivo propiedad del Ayuntamiento de Aguilar de Bureba, aprobado en Pleno de 25 de septiembre de 2001.

Primero. - Objeto del contrato:

Constituye el objeto del contrato, el arrendamiento de determinadas parcelas, detalladas en el anexo adjunto depositado en la Secretaría de este Ayuntamiento, calificadas como propiedad de este Ayuntamiento pertenecientes al término municipal de Aguilar de Bureba, con arreglo a las normas señaladas por la legislación vigente y las que se recogen en el presente pliego de condiciones.

Segundo. - Duración del contrato:

El período de arrendamiento será por cinco años desde la fecha de adjudicación.

Tercero. - Tipo de licitación:

El precio a satisfacer por el arrendatario, deberá ser mejorable al alza, partiendo de la tasación determinada a cada finca en el anexo depositado en la Secretaría del Ayuntamiento, y corresponderá a la renta anual de arrendamiento de las parcelas objeto de la subasta.

El precio final de la adjudicación se abonará mediante ingreso en las cuentas bancarias de este Ayuntamiento, dentro de los diez días siguientes a la adjudicación, y en los sucesivos años se abonará entre el 15 y el 31 de octubre.

La falta de pago en las fechas indicadas constituirá motivo de resolución del contrato de arrendamiento y el Ayuntamiento procederá a su resolución por la vía ejecutiva.

Tendrán preferencia para el arrendamiento de las parcelas citadas, los vecinos empadronados en el municipio, con antigüedad superior a un año.

Deberán ser agricultores en activo y no tener deudas pendientes con el Ayuntamiento por ningún concepto.

En todo caso queda totalmente prohibido el subarrendamiento de las parcelas a terceras personas.

Cuarto. - Fianzas provisional y definitiva:

Los solicitantes que deseen participar en la subasta deberán constituir una fianza provisional del 5% de la tasación de salida por cada finca a licitar, en la cuenta de este Ayuntamiento de Caja de Burgos.

Con la solicitud deberá acompañarse, obligatoriamente, copia del resguardo de dicho ingreso. Esta fianza provisional será devuelta a los licitadores no seleccionados, una vez se adjudique el contrato de arrendamiento.

Quinta. - Presentación de ofertas:

Las proposiciones económicas para participar en la subasta podrán presentarse hasta las 14,00 horas, una vez transcurridos los ocho días siguientes a su publicación (para alegaciones al presente pliego de condiciones), y los diez días de exposición al público de las mismas, tras su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos. Toda proposición deberá incluir:

- Identificación del licitador y fotocopia del D.N.I. y N.I.F., así como del C.I.F., en caso de tratarse de personas jurídicas.

- Resguardo bancario acreditativo de haber constituido la fianza provisional.

- Oferta económica de arrendamiento, indicando las parcelas por las que desea pujar y precio de oferta por cada una de ellas.

- Podrán presentarse tanto personas físicas como jurídicas, y así en el caso de personas jurídicas, la persona que actúe en representación de la misma, habrá de acreditar el poder correspondiente, acompañando asimismo original o fotocopia compulsada de la escritura de constitución de la sociedad.

Sexta. - Apertura de plicas y adjudicación:

La apertura de plicas se efectuará a las 11,00 horas del martes siguiente a la finalización de los plazos de presentación. La mesa de la subasta estará formada por dos representantes del Concejo Abierto y presidida por el Sr. Alcalde del Ayuntamiento y asistida por el Secretario de la Corporación.

Aguilar de Bureba, a 25 de septiembre de 2001. - El Alcalde, Alejandro González González.

200108731/8748. - 11.400

ANUNCIOS PARTICULARES

COLEGIO OFICIAL DE AGENTES COMERCIALES DE BURGOS Y SU PROVINCIA

En virtud de lo dispuesto en el artículo número 25 del vigente Reglamento de Régimen Interior de esta Corporación, se hace saber públicamente que el Sr. Agente Comercial que al final se detalla ha causado baja en la misma, quedando inhabilitado para el ejercicio de la profesión de Agente Comercial e invalidada su respectiva Tarjeta de Identidad Profesional, todo ello sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo número 35 del Estatuto General de Colegios de Agentes Comerciales aprobado por Real Decreto de 30 de diciembre de 1977 (B.O.E. de 13 de febrero de 1978).

Don Jesús Manuel de Dios Bonis.

Burgos, a 30 de septiembre de 2001. - V.º B.º El Presidente (ilegible). - El Secretario (ilegible).

200108644/8715. - 3.000

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DEL CIRCULO CATOLICO DE OBREROS

Se ha solicitado duplicado por extravío de los documentos de las cuentas que se relacionan:

Empeño núm. 0001- -0000052139, Burgos - Calle Miranda.
Empeño núm. 0001- -0000052981, Burgos - Calle Miranda.
Lta. núm. 0001-16-0001506434, Burgos - Calle Miranda.
Lta. núm. 0001-13-0001518462, Burgos - Calle Miranda.
Lta. núm. 0002-49-0000607991, Burgos - Espolón.
P.F. núm. 0002-46-0120300684, Burgos - Espolón.
Lta. núm. 0004-37-0002634650, Burgos - Gamonal.
Lta. núm. 0006-21-0000013423, Adrada de Haza.
Lta. núm. 0008-16-0000325724, Aranda - Of. Principal.
Lta. núm. 0008-13-0000464135, Aranda - Of. Principal.
Lta. núm. 0011-75-0000268985, Briviesca.
Lta. núm. 0011-71-0000322063, Briviesca.
P.F. núm. 0011-73-0180057289, Briviesca.
P.F. núm. 0011-77-0500000924, Briviesca.
P.F. núm. 0013-64-0120022954, Castrojeriz.
Lta. núm. 0017-49-0000046552, Espinosa de los Monteros.
P.F. núm. 0022-90-0120045576, Lerma.
Lta. núm. 0048-08-0000035618, Villasana de Mena.
Lta. núm. 0055-41-0005122259, Burgos - Juan XXIII.
Lta. núm. 0057-30-0000053448, Burgos - S. Pedro y S. Felices.
Lta. núm. 0060-90-0000043013, Burgos - San Bruno.
Lta. núm. 0060-94-0210017707, Burgos - San Bruno.
Lta. núm. 0064-75-0000020005, Burgos - Alfonso X.
Lta. núm. 0067-03-0000540138, Miranda - Aquende.
Lta. núm. 0068-59-0000016202, Aranda - Cte. Requejo.
Lta. núm. 0073-17-0000024156, Burgos - Alférez Provisional.
Lta. núm. 0077-81-0007081408, Burgos - Capiscot.
Lta. núm. 0090-02-0000027823, Aranda - Sta. Catalina.
Lta. núm. 0090-03-0000049900, Aranda - Sta. Catalina.
Lta. núm. 0091-50-0000015792, Burgos - Of. Principal.
Lta. núm. 0091-58-00000231993, Burgos - Of. Principal.
Lta. núm. 0098-72-0000002456, Miranda - Estación.
Lta. núm. 0098-78-0000002795, Miranda - Estación.
Lta. núm. 0104-70-0004452133, Aña.
P.F. núm. 0104-75-0120002623, Aña.
Lta. núm. 0134-91-0000038172, Frías.
Lta. núm. 0178-61-0000223383, Roa.
Lta. núm. 0198-09-0000127475, Tórtoles de Esgueva.
Lta. núm. 0208-94-0000098830, Vilviestre del Pinar.
Lta. núm. 0305-98-0000009807, Valladolid - Pajarillos.
Lta. núm. 0309-77-0000003315, Valladolid - Sta. Lucía.
Lta. núm. 0309-70-0000004651, Valladolid - Sta. Lucía.
Plazo de reclamaciones: Quince días.

200108780/8874. — 8.360

CAJA DE BURGOS

Se ha solicitado duplicado de los siguientes documentos:

L.O. núm. 0000.000.110025.6, Of. Principal.
L.O. núm. 0000.000.130031.0, Of. Principal.

L.O. núm. 0000.000.140131.6, Of. Principal.
L.O. núm. 0011.000.014521.8, Urbana 2.
L.O. núm. 0011.000.016900.2, Urbana 2.
L.O. núm. 0012.000.008673.3, Urbana 3.
L.O. núm. 0013.000.012454.0, Urbana 4.
L.O. núm. 0013.000.022834.1, Urbana 4.
L.O. núm. 0013.000.023162.6, Urbana 4.
L.O. núm. 0013.000.024689.7, Urbana 4.
L.O. núm. 0080.000.010669.4, Urbana 6.
L.O. núm. 0093.000.005527.4, Urbana 10.
L.O. núm. 0093.000.006198.3, Urbana 10.
L.O. núm. 0097.000.002905.6, Urbana 14.
L.O. núm. 0097.000.003175.5, Urbana 14.
L.O. núm. 0099.000.000658.9, Urbana 17.
L.O. núm. 0100.000.002074.3, Urbana 18.
L.O. núm. 0102.000.004169.5, Urbana 20.
L.O. núm. 0108.000.002496.1, Urbana 26.
L.O. núm. 0136.000.000056.6, Urbana 29.
L.O. núm. 0138.000.000725.2, Urbana 30.
L.O. núm. 0018.000.025662.2, Aranda de Duero O.P.
L.O. núm. 0018.000.028001.0, Aranda de Duero O.P.
L.O. núm. 0018.000.028046.5, Aranda de Duero O.P.
L.O. núm. 0066.000.001567.0, Arcos de la Llana.
L.O. núm. 0019.000.005254.0, Belorado.
L.O. núm. 0025.000.007690.0, Briviesca.
L.O. núm. 0035.000.001134.4, Castildelgado.
L.O. núm. 0022.000.005304.7, Melgar de Fernamental.
L.O. núm. 0017.000.029252.0, Miranda de Ebro O.P.
L.O. núm. 0017.000.035295.1, Miranda de Ebro O.P.
L.O. núm. 0125.000.001195.4, Miranda de Ebro U-2.
L.O. núm. 0131.000.000686.1, Miranda de Ebro U-4.
L.O. núm. 0044.000.000875.5, Peñaranda de Duero.
L.O. núm. 0023.000.008341.4, Salas de los Infantes.
L.O. núm. 0117.000.000459.2, Santa María del Campo.
L.O. núm. 0117.000.000873.4, Santa María del Campo.
L.E. núm. 0012.020.005685.6, Urbana 3.
L.E. núm. 0012.020.006067.6, Urbana 3.
L.E. núm. 0013.020.011421.6, Urbana 4.
L.E. núm. 0095.020.000929.8, Urbana 12.
L.E. núm. 0136.020.000301.2, Urbana 29.
P.F. núm. 0000.041.005010.7, Of. Principal.
P.F. núm. 0074.010.000735.6, Tardajos.
Plazo de reclamaciones: Quince días.

200108815/8843. — 8.550

ANUNCIOS URGENTES

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

En cumplimiento del Decreto de la Alcaldía, de fecha 9 de octubre de 2001 y de lo establecido en las bases de la convocatoria para la contratación indefinida de dos plazas de Auxiliar Técnico Cultural de la plantilla del personal laboral de este Ayuntamiento, una mediante concurso libre y otra por promoción interna por concurso, se hace público:

«1.ª – Aprobar la lista de admitidos y excluidos, cuya relación será expuesta al público en el tablón de anuncios de esta Corporación.

2.ª – El orden de actuación de los aspirantes admitidos, en virtud de lo dispuesto en la Base 6.1 de las Bases Generales de la convocatoria será el siguiente.

Lista de admitidos turno libre.–

N.º Orden	Apellidos y nombre
1	Bregón Martínez, Montserrat.
2	Carvajal Marqués, Gustavo Delfín.
3	Flon Marca, Alicia.
4	García Garay, Olaia.
5	González Gutiérrez, María del Pilar.
6	Gordejuela Marín, Cristina.
7	Guerra Marcos, Mónica.
8	Gutiérrez del Río, Francisco Javier.
9	Hernández Feito, Noelia.
10	Hoya Salcedo, Yolanda.
11	Isusi García, Iñigo Iker de
12	Morales Gil, Pilar.
13	Ojeda Arriaga, María Jesús Raquel.
14	Porres Salinero, María Mar.
15	Resines Morras, Juan.
16	Reuelta Villaraeio, Sergio.
17	Roa Barrio, Natalia.
18	Sáez Ortiz, Javier.
19	Santa Colama Ugarte, Iciar Rosaura.
20	Santamaría Montoya, Joseba.
21	Torres Voto, Paloma.
22	Unceta Cuadros, Gerardo.
23	Urruchi González, María Resurrección.
24	Valencia García, Luis.
25	Varga Alvarez, Begoña de la
26	Ardilla Paz, Miren Edurne.
27	Arranz Escobar, María Yolanda.
28	Arroyuelo Suárez, Yolanda.
29	Azcorreta Navarro, Noelia.

Lista de excluidos turno libre.–

Quedan excluidos de la presente convocatoria los siguientes aspirantes:

Apellidos y nombre	Causa de exclusión
Bocos Corona, Ana	1.ª
1.ª Instancia presentada fuera de plazo.	

Lista de admitidos promoción interna.–

N.º Orden	Apellidos y nombre
1	Cantera García, Francisco Javier
Excluidos turno promoción interna.–	
Ninguno.	

3.ª – Otorgar un plazo de diez días hábiles, a los efectos, si procede, de lo dispuesto en el apartado 4.2, Base Cuarta, de las Bases Generales.

4.ª – El Tribunal que ha de calificar las pruebas selectivas de la convocatoria estará integrado de la siguiente forma:

– Presidente:

Titular, don Pablo Nieva Muga, Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Miranda de Ebro (Burgos).

Suplente: Don Francisco Javier Pérez Sagarribay, Concejal de Cultura, Festejos, Empleo y Escuela Taller.

– Vocales: En representación de los trabajadores, nombrado por el Alcalde, a propuesta del Comité de Empresa.

Titular: Don José María Alonso Núñez.

Suplente: Don Jesús María Bóveda Sáez.

En representación de la Junta de Castilla y León.

Titular: Don José Luis Ventosa Zúñiga.

Suplente: Doña Esperanza Lostan García.

El Jefe de Área de Cultura, Deportes y Festejos.

Titular: Don Fernando Cardero Elso.

Suplente: Don Valentín Terrazas Llorente.

Un representante de la Diputación Provincial de Burgos.

Titular: Don José María Saiz Quintana.

Suplente: Doña Mercedes Hernando Serrano.

– Secretario:

Titular: Don Francisco Javier Pindado Minguela, Secretario General del Excmo. Ayuntamiento.

Suplente: Don José Javier Merino Alonso de Ozalla.

La recusación de los miembros del Tribunal podrá promoverse en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

5.ª – La constitución del Tribunal y el comienzo del concurso tendrá lugar el día 13 de noviembre de 2001, a las 9 horas en la Casa Consistorial.

6.ª – Los sucesivos anuncios serán publicados por el Tribunal en el tablón de edictos del Ayuntamiento».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Miranda de Ebro, a 9 de octubre de 2001. – El Alcalde, Pablo Nieva Muga.

200108903/8844. — 25.080

En virtud de providencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Burgos, se interesa de este Ayuntamiento la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario número 336/2001, interpuesto por la Administración General del Estado contra acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 7 de junio de 2001, relativo a la concesión de una ayuda económica a los trabajadores de SINTEL.

Lo que se publica para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49.1 de la Ley 29/98, de 10 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa y 59.5.b) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, emplazando a los posibles interesados en la resolución que pudiera recaer en su día, para que puedan comparecer y personarse en los autos, ante la citada Sala, en el plazo de nueve días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente emplazamiento.

Miranda de Ebro, a 17 de octubre de 2001. – El Alcalde, Pablo Nieva Muga.

200108916/8848. — 6.000

Ayuntamiento de Encio

Aprobado por resolución de esta Alcaldía, de fecha 10 de septiembre de 2001, el proyecto de pavimentación, en Moriana, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Javier Ramos García, Colegiado número 6.317, y visado por el Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de Castilla y León, de fecha 23 de agosto de 2001, número 23.013, con un presupuesto de conocimiento de administración por importe de 21.461.313 pesetas, y presupuesto de ejecución de contrata por 20.763.384 pesetas; se somete a información pública a fin de que pueda ser examinado, por el plazo de quince días.

Encio, a 10 de septiembre de 2001. – El Alcalde, Dionisio Barcina Fernández.

200108676/8881. — 6.000